

CIRCULAR No. 351

08 de julio de 2016

DE: Gestión del Talento Humano

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: AFILIACIÓN A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Cordial saludo,

Las Cajas de Compensación Familiar son entidades privadas, sin ánimo de lucro, de redistribución económica y naturaleza solidaria, creadas para mejorar la **calidad de vida** de las familias de los trabajadores colombianos, mediante la gestión y entrega, en subsidios y servicios, de parte de los aportes de seguridad social que hacen los empleadores. Su misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad en general y lo hacen recibiendo e invirtiendo el 4% de los aportes de seguridad social que paga el Municipio de Pereira sobre el salario de sus trabajadores.

Actualmente, hay funcionarios que no han formalizado su afiliación ante una Caja de Compensación Familiar, por lo que no pueden aprovechar los diferentes beneficios que estas tienen a su favor como las oportunidades en educación, salud, recreación y turismo, cultura, vivienda y crédito, que les permitiría mejorar sus condiciones de vida, el subsidio familiar, la cuota monetaria, la compra de vivienda de interés social, descuentos especiales en mercado y droguerías, recreación y los menos conocidos como el subsidio doble que se paga a los trabajadores que tengan padres, hijos o hermanos inválidos o de capacidad física disminuida, que les impida trabajar, siempre y cuando el trabajador demuestre que las personas a cargo conviven y dependen de él, subsidio por defunción de un familiar o del trabajador, créditos sociales y acceso para sus hijos a la red de bibliotecas.

Por lo anterior, es muy importante que se dirijan al siguiente link (<https://www.comfamiliar.com/aportes-y-subsidio/requisitos-generales-de-afiliacion.html>),

